

14345 ORDEN SCO/2496/2008, de 31 de julio, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral por resultas, convocado por Orden SCO/2941/2007, de 27 de septiembre.

Por Orden SCO/2941/2007, de 27 de septiembre (BOE núm. 243, de 10 de octubre), modificada por Orden SCO/3215/2007, de 22 de octubre (BOE núm. 266, de 6 de noviembre), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único.

En la base cuarta punto 9 de dicha Orden se indicaba que los trabajadores podrían solicitar también puestos por resultas, cuya adjudicación está condicionada a que el solicitante no haya obtenido ninguno de los puestos convocados inicialmente en el anexo III de la Orden SCO/2941/2007 y a que dichos puestos sean de necesaria cobertura.

Por ello, valorados los méritos alegados por los aspirantes que han solicitado puestos por resultas, de acuerdo con las bases de la convocatoria y demás normas reglamentarias,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Adjudicar los puestos de trabajo por resultas, una vez resuelto el concurso de traslados por Orden SCO/1109/2008, de 1 de abril. La relación de adjudicatarios se publicará en la página web de este Departamento www.msc.es, así como en la del Ministerio de Administraciones Públicas www.map.es.

Segundo.-Los puestos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, deberán optar entre uno de estos destinos.

Tercero.-La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles si no existe cambio de residencia del trabajador o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo para la incorporación comenzará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso de reingreso al servicio activo, el plazo de incorporación deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Contra la presente Orden, podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Adjudicación resultas del concurso de traslados del II Convenio Único convocado por Orden SCO/2941/2007, de 27 de septiembre

N.º de Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Jornada /Turno	Compl. salariales del puesto	Adjudicatarios		
											D.N.I.	Apellidos y Nombre	Minist. cese
R01	4900951	Centro Nacional de Epidemiología.	Instituto de Salud Carlos III.	Madrid.	Madrid.	3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes.	37,5		17.219.218	Ascaso Sánchez, M. ^a Soledad.	EC
R02	4901257	Unidad de Apoyo a la Dirección	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.	Madrid.	Madrid.	4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes.	37,5		51.637.283	Omedes Iglesias, M. ^a Antonia.	DE
R03	4901362	Oficialía Mayor.	D. G. de RR. HH. y Servicios Económico-Presupuestarios.	Madrid.	Madrid.	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes.	37,5	A3	279.873	Díaz López, Margarita.	DE
R04	4901374	Sub. Gra. de Servicios Aplicados, Formación e Investigación.	Instituto de Salud Carlos III.	Madrid.	Majadahonda.	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes.	37,5	A3 D6	827.060	Ocaña Valencia, M. ^a de las Mercedes.	JU
R05	4901524	Sub. Gra. de Servicios Aplicados, Formación e Investigación.	Instituto de Salud Carlos III.	Madrid.	Majadahonda.	5	2	Ayudante de Activ. Tecn. y Profesionales.	37,5		5.370.112	Gonzalo Manjarres, Concepción.	SC